

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 6072 DE

(29 ABRIL 2009)

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

LA SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 25 de la Ley 1 del 10 de enero de 1991, del artículo 40 del Decreto 101 del 2 de Febrero de 2000, el numeral 18 del artículo 7 del Decreto 1016 de junio 6 de 2000, del Decreto 2741 del 20 de Diciembre de 2001, las leyes 105 del 30 de diciembre de 1993, 336 del 20 de diciembre de 1996 y 222 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, establece que "La Supertransporte ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto."

Que el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, manifiesta que "Estarán sometidas a inspección, vigilancia y control de la Supertransporte, las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte; las entidades del Sistema Nacional de Transporte, establecidas en la ley 105 de 1993, excepto el Ministerio de Transporte, en lo relativo al ejercicio de las funciones que en materia de transporte legalmente les corresponden.; los concesionarios, en los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte en lo relativo al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato, sobre los cuales se ejercerá inspección y vigilancia; los operadores portuarios; las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten servicios de instrucción y capacitación del servicio público de transporte."

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right corner of the page.

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

Que en virtud de los fallos de acción de definición de competencias administrativas, proferidos por la Sala Plena del Honorable Consejo de Estado, de una parte, entre la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Superintendencia de Sociedades, (C-746 de fecha septiembre 25 de 2001), y de la otra, con la Superintendencia de la Economía Solidaria (11001-03-15-000-2001-0213-01 de fecha marzo 5 de 2002), se precisa la competencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de carácter integral, esto es que comprende los aspectos objetivos y subjetivos sobre las personas naturales y jurídicas que prestan el servicio público de transporte y sus actividades conexas.

Que el artículo 4 del decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 6 del decreto 2741 de 2001, numeral 6, señala que es función de la Supertransporte: Evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa y la calidad del servicio de las empresas de servicio de transporte y concesionarios en general para efectos de los contratos respectivos.

Que el numeral 5 del artículo 30 del Decreto 101 de 2000 modificado por el artículo 2o., del Decreto 2741 de 2001, manifiesta entre otros, que la Superintendencia de Puertos y Transporte deberá desarrollar modelos para evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de las empresas de servicio público de transporte y de los concesionarios en materia de transporte y su infraestructura, y solicitar la información que considere necesaria para el ejercicio de sus funciones."

Que con el propósito de poder adelantar la evaluación de la gestión financiera, esta Superintendencia debe impartir instrucciones y fijar los términos, requisitos y formalidades para la presentación de la información contable, financiera y estadística de la vigencia 2008 de todos los sujetos de vigilancia de la entidad.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Todas las personas que de acuerdo con las normas estén sujetas a la vigilancia, inspección y/o control, por parte de la Supertransporte, están obligadas a presentar la información financiera de la vigencia fiscal del año 2008, en la fecha y medios que se establecen en los artículos siguientes.

PARÁGRAFO: Las Cooperativas sometidas a la inspección y vigilancia por parte de la Supertransporte, que hayan enviado la información financiera a través del programa Sigcoop de CONFECOOP, no están obligados a diligenciar los formatos en Excel solicitados en la presente resolución, pero deberán remitir la información digitalizada o escaneada en la forma y medio previsto en el artículo cuarto.

ARTÍCULO 2º: La información a reportar de la vigencia 2008 corresponde al corte del ejercicio económico a Diciembre 31 del 2008 y será la siguiente:

- Balance General básico y consolidado
- Estado de Resultados básico y consolidado
- Notas a los Estados Financieros. Decreto 2649 de 1993 y Artículo 36 Ley 222 de 1995
- Informe de Gestión del Gerente. Artículo 47 Ley 222 de 1995
- Dictamen del revisor fiscal. Artículo 38 Ley 222 de 1995 y artículos 208 y 209 del Código de Comercio
- Estados Financieros Certificados. Artículo 37 Ley 222 de 1995
- Certificado de existencia y representación legal vigente con fecha no mayor a 30 días.
- Declaración de renta presentada el año anterior, correspondiente al año gravable 2007

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

- Formatos establecidos en los Anexos 1 y 2.

ARTÍCULO 3°: Además de la información financiera solicitada, los entes vigilados deberán diligenciar y enviar a la Supertransporte, los formatos establecidos en el Anexo 1, cumpliendo con las instrucciones impartidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: La información a reportar a que hace referencia el artículo segundo del presente acto administrativo, deberá remitirse digitalizada o escaneada en medio magnético (CD) que no sea regrabable, debidamente rotulada o marcada así: Número de identificación tributario de la empresa, nombre de la empresa, sigla, contenido o tema, vigencia de reporte de la información contable y financiera. Cada archivo debe estar identificado. El medio magnético deberá estar protegido con un estuche plástico y sellado con sticker. Los formatos indicados en el Anexo No.1 deberán enviarse en Excel.

PARÁGRAFO: Si al momento del recibo, el sello presenta alteraciones o se encuentra roto, la Superintendencia no asumirá la responsabilidad respecto de la información contenida en dicho medio y será para todos los efectos responsabilidad del vigilado.

ARTÍCULO 5°: El medio magnético (CD) debe permitir la apertura de todos sus archivos, para verificar el contenido. No puede tener condiciones restrictivas ni claves. En caso que el medio magnético no permita dicha verificación, se entenderá que la información financiera solicitada no ha sido presentada. Es responsabilidad del vigilado verificar que la información solicitada esté contenida en el medio magnético.

ARTÍCULO 6°: El medio magnético debe venir adjunto a un oficio remisorio, suscrito por el representante legal, utilizando el formato establecido en el Anexo No. 2. Esta información deberá enviarse por correo certificado o radicarse en la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en la Calle 13 No. 18 – 24 Piso 3°, Estación de la Sabana, de la ciudad de Bogotá. A la dirección de correo electrónico registrada en el formato por el vigilado se hará la confirmación del recibo de la información financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que esta Superintendencia no logre determinar la dirección de notificación, se acudirá a la registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal para los efectos del ejercicio de las funciones de vigilancia, inspección y control.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las personas que de acuerdo con las normas estén sujetas a la vigilancia, inspección y/o control, por parte de la Supertransporte, están obligadas a actualizar la información general solicitada en el Anexo 2 de la presente comunicación, de manera inmediata en caso de alguna modificación, a la Secretaria General de la Superintendencia.

ARTÍCULO 7°: La información financiera de que trata el artículo segundo de la presente resolución deberá ser remitida a más tardar el último día hábil del mes de Mayo del año en curso.

ARTÍCULO 8°: Los vigilados que a la fecha de expedición de la presente resolución hayan remitido en medio físico la información financiera de acuerdo con lo establecido en la Resolución 6051 de 2007, deberán remitirla conforme lo dispone la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°: La Superintendencia podrá, en cualquier momento, solicitar información adicional, complementaria o aclaraciones a la remitida en cumplimiento de lo aquí establecido.

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

ARTICULO 10°: Las personas que de acuerdo con las normas estén sujetas a la vigilancia, inspección y/o control por parte de la Supertransporte, que no remitan la información contable, estados financieros y demás documentos requeridos en la presente Resolución, dentro del plazo estipulado y utilizando los medios establecidos para ello, serán objeto de las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 11°: Los formatos que se indican en el Anexo No 1 y que deben ser diligenciados y remitidos en el medio magnético, se encuentran disponibles en la página web de la Supertransporte www.supertransporte.gov.co.

Esta Superintendencia atenderá todas las consultas relacionadas con el diligenciamiento y remisión de la información a esta entidad, de lunes a viernes, en jornada continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.-

Consultas Contables: Grupo de Trámites Societarios de cada Delegada Conmutador 3526700

- Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor:
Wilson Bahamón y Fabio Borja Arboleda Extensión 243
- Delegada de Puertos:
Liliana de los Ríos. Extensión 233
- Delegada de Concesiones e Infraestructura:
Arturo Martínez Vergara e Irma Aguilar Aguilar. Extensión 216

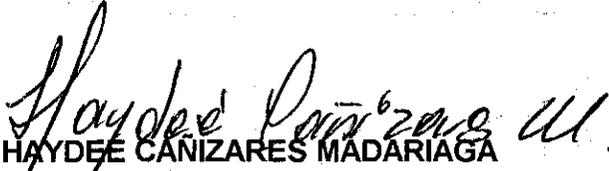
Consultas sobre diligenciamiento de información de anexos:

Conmutador 3526700

Oficina Asesora de Planeación. Bernardo Santamaría. Extensión 101

ARTÍCULO 12°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en su integridad las Resoluciones 6143 de 2007, 5611 de 2008 y 6051 de 2007 salvo su artículo 20; así como las demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HAYDEE CÁÑIZARES MADARIAGA
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Jeaneth Flórez Pardo. Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Dra. Lina María Tamayo Berrio. Secretaria General/ Dr. Gustavo Arroyave. Jefe Oficina Asesora Jurídica

C:\AÑO 2009\Resolución estados financieros 2009-1.doc

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

ANEXO No 1.

Para diligenciar los formatos indicados en este anexo tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- Los formatos no deben ser modificados. Sólo se debe ingresar la información de los campos solicitados.
- Los formatos en Excel deben guardarse con el nombre completo de la empresa y seleccionando como tipo Libro de Excel 97-2003.

FORMATO 1. CARATULA

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE VIGILADO POR
SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE: (Seleccióne en el siguiente campo)

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA							
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ENTE SUPERVISADO				SIGLA		NIT	DV
REPRESENTANTE LEGAL:				TIPO DE DOCUMENTO:		No. DE IDENTIFICACION:	
SUPLLENTE:				TIPO DE DOCUMENTO:		No. DE IDENTIFICACION:	
DOMICILIO PRINCIPAL			CÓDIGO CIUDAD:	TELEFONO(S):		CELULAR	
DIRECCION PARA NOTIFICACION :			CÓDIGO CIUDAD:	TELEFONO(S):		FAX:	
PAGINA WEB:				E-MAIL			
MATRICULA MERCANTIL NUMERO			CAMARA DE COMERCIO DE			ENTE	
CODIGO CIIU PRINCIPAL		ESTADO ACTUAL	TIPO DE SOCIEDAD:		TIPO O CLASE DE COOPERATIVA:		
PERSONERÍA JURIDICA (Cooperativas) SI APLICA							
RESOLUCIÓN No.:		FECHA:	ENTE QUE LA EXPIDE:				
CONSTITUCIÓN							
ESCRITURA No:		NOTARÍA:	FECHA:	CIUDAD:		TERMINO DE DURACIÓN:	
ULTIMA REFORMA ESTATUTARIA							
ESCRITURA No:		NOTARÍA:	FECHA:	CIUDAD:		INSCRITA:	ESTADO DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN
ACCIONES , CUOTAS SOCIALES, PARTES DE INTERES O APORTES SEGÚN EL CASO:							
NÚMERO TOTAL DE ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE INTERES O APORTES:							
CAPITAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS			DEMÁS SOCIEDADES		COOPERATIVAS		
AUTORIZADO \$	SUSCRITO \$	PAGADO \$	PATRIMONIO LÍQUIDO 2007		MONTOS MÍNIMO DE APORTES PARA COOPERATIVAS \$		

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

FORMATO 2. BALANCE GENERAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ENTE SUPERVISADO	NIT	DV
--	-----	----

FORMULARIO OFICIAL DE ESTADOS FINANCIEROS A (DD/MM/AAAA)

BALANCE GENERAL

EN MILES \$

CÓDIGO	TIPO	DENOMINACION CUENTA	PRESENTE EJERCICIO AÑO 2008	0 ANTERIOR AÑO 2007	CÓDIGO	TIPO	DENOMINACION CUENTA	PRESENTE EJERCICIO AÑO 2008	EJERCICIO ANTERIOR AÑO 2007
PUC					PUC				
1		ACTIVO			2		PASIVO		
		ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE		
11		DISPONIBLE			21	1	OBLIGACIONES FINANCIERAS		
1105	0	Caja			2105		Bancos Nacionales		
1110	0	Bancos			2110		Bancos del exterior		
1115	0	Remesas en Tránsito			2115		Corporaciones financieras		
1120	0	Cuentas de Ahorro			2120		Compañías de financiamiento comercial		
1125	0	Fondos			2125		Corporaciones de ahorro y vivienda		
11	0	TOTAL DISPONIBLE	0	0	2130		Entidades financieras del exterior		
12	1	INVERSIONES			2135		Compromisos de recompra de inversiones negociadas		
1205		Acciones			2140		Compromisos de recompra de cartera negociada		
1210		Cuotas o partes de interés social			2145		Obligaciones gubernamentales		
1215		Bonos			2155		Otras obligaciones		
1220		Cédulas			21	1	TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	
1225		Certificados			22	0	PROVEEDORES		
1230		Papeles comerciales			2205		Nacionales		
1235		Títulos			2210		Del exterior		
1240		Aceptaciones bancarias o financieras			2215		Cuentas corrientes comerciales		
1245		Derechos fiduciarios			2220		Casa matriz		
1250		Derechos de recompra de inversiones negociadas (repos)			2225		Compañías vinculadas		
1255		Obligatorias			22	1	TOTAL PROVEEDORES	0	
1260		Cuentas en participación			23		CUENTAS POR PAGAR		
1265		Otras inversiones			2305	1	Cuentas Corrientes Comerciales		
1299		Provisiones			2310	1	A Casa Matriz		
12	1	TOTAL INVERSIONES	0	0	2315	1	A Compañías vinculadas		
13		DEUDORES			2320	1	A Contratistas		
1305	1	Clientes			2330	0	Órdenes de Compra por Utilizar		
1310	1	Cuentas Corrientes Comerciales			2335	1	Costos y Gastos por Pagar		
1315	1	Cuentas por Cobrar a Casa Matriz			2340	0	Instalamentos por Pagar		
1320	1	Cuentas por Cobrar a Vinculados Económ.			2345	1	Acreedores Oficiales		
1323	1	Cuentas por Cobrar a Directores			2350	1	Pegajías por Pagar		
1325	1	Cuentas por Cobrar a Socios y Accionistas			2355	1	Deudas con Accionistas o Socios		
1328	0	Aportes por Cobrar			2357	1	Deudas con Directores		
1330	1	Anticipos y Avances			2360	1	Dividendos o Participaciones por Pagar		
1332	1	Cuentas de Operación Conjunta			2365	0	Retención en la Fuente		
1335	1	Depósitos			2367	0	Impuesto a las Ventas Retenido		
1340	1	Promesas de Compraventa			2368	0	Impuesto de Industria y Comercio Retenido		
1345	1	Ingresos por Cobrar			2370	0	Retenciones y Aportes de Nómina		
1350	1	Retención Sobre Contratos			2375	1	Cuotas por Devolver		
1355	1	Anticipo de Imptos. y contrib. o saldos a favor			2380	1	Acreedores Varios		
1360	1	Reclamaciones			23	1	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	0	
1365	1	Cuentas por Cobrar a Trabajadores			24	0	IMPUESTOS GRAYÁMENES Y TASAS		

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE SUPERVISADO	NIT	DV
--	-----	----

FORMULARIO OFICIAL DE ESTADOS FINANCIEROS A (DD/MM/AAAA)

BALANCE GENERAL

EN MILES \$

13	DEUDORES A LARGO PLAZO			2805	1	Anticipos y Avances Recibidos		
1310	2	Cuentas Corrientes Comerciales		2810	1	Depósitos Recibidos		
1315	2	Cuentas por Cobrar a Casa Matriz		2815	1	Ingresos Recibidos para Terceros		
1320	2	Cuentas por Cobrar a Vinculados Económ.		2820	1	Cuentas de Operación Conjunta		
1323	2	Cuentas por Cobrar a Directores		2825	1	Retenciones a Terceros Sobre Contratos		
1325	2	Cuentas por Cobrar a Socios y Accionistas		2830	0	Embargos Judiciales		
1330	2	Anticipos y Avances		2835	1	Accedores del Sistema		
1332	2	Cuentas de Operación Conjunta		2840	1	Cuentas en Participación		
1335	2	Depósitos		2895	1	Diversos		
1340	2	Promesas de Compra/venta		28	1	TOTAL OTROS PASIVOS	0	
1345	2	Ingresos por Cobrar		29		BONDS Y PAPELES COMERCIALES		
1350	2	Retención Sobre Contratos		2905	1	Bonos en Circulación		
1355	2	Anticipo de Impptos. y contrib. saldos a favor		2910	1	Bonos Obligat. Convertibles en acciones		
1360	2	Reclamaciones		2915	1	Papeles Comerciales		
1365	2	Cuentas por Cobrar a Trabajadores		2920	1	Bonos Pensionales		
1370	2	Prestamos a Particulares		2925	1	Títulos Pensionales		
1380	2	Deudores Varios		29	1	TOTAL BONDS Y PAPELES COMERCIALES	0	
1385	2	Derechos de Recomp. de Cart. Negociada				TOTAL PASIVO CORRIENTE	0	
1390	2	Deudas de Oficial Cobro				PASIVO NO CORRIENTE O A LARGO PLAZO		
1399	2	Provisiones	()	()	21	1	OBLIGACIONES FINANCIERAS	
13	2	TOTAL DEUDORES A LARGO PLAZO	0	0	2105		Bancos Nacionales	
14		INVENTARIOS A LARGO PLAZO			2110		Bancos del exterior	
1405	0	Materias Primas			2115		Corporaciones financieras	
1410	0	Productos en Proceso			2120		Compañías de financiamiento comercial	
1415	0	Obras de Construc. en Curso			2125		Corporaciones de ahorro y vivienda	
1417	0	Obras de Urbanismo			2130		Entidades financieras del exterior	
1420	0	Contratos en Ejecución			2135		Compromisos de recompra de inversiones negociadas	
1425	0	Cultivos en Desarrollo			2140		Compromisos de recompra de cartera negociada	
1428	0	Plantaciones Agrícolas			2145		Obligaciones gubernamentales	
1430	0	Productos Terminados			2185		Otras obligaciones	
1435	0	Miércas no Fabricadas por la Emp.			21	1	TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	0
1440	0	Bienes Raíces para la Venta			22	0	PROVEEDORES	
1445	0	Semovientes			2205		Nacionales	
1450	0	Térrenos			2210		Del exterior	
1455	0	Materiales, Repuestos y Accesorios			2215		Cuentas corrientes comerciales	
1460	0	Envases y Empaques			2220		Casa matriz	

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE SUPERVISADO	NIT	DV
--	-----	----

FORMULARIO OFICIAL DE ESTADOS FINANCIEROS A (DD/MM/AAAA)

BALANCE GENERAL

EN MILES \$

1485	0	Inventarios en Tránsito		
1499	0	Provisiones	()	()
14	0	TOTAL INVENTARIOS	0	0
		ACTIVO FMO		
15	0	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		
1504		Terrenos		
1508		Materiales proyectos petroleros		
1508		Construcciones en curso		
1512		Maquinarias y equipos en montaje		
1516		Construcciones y edificaciones		
1520		Maquinaria y equipo		
1524		Equipo de Oficina		
1528		Equipo de Computación y comunicación		
1532		Equipo médico científico		
1536		Equipo de hoteles y restaurantes		
1540		Flota y equipo de transporte		
1544		Flota y equipo fluvial y/o marítimo		
1548		Flota y equipo aéreo		
1552		Flota y equipo férreo		
1556		Acueductos Plantas y redes		
1560		Armamento de vigilancia		
1562		Envases y empaques		
1564		Plantaciones agrícolas y forestales		
1568		Vías de comunicación		
1572		Minas y canteras		
1576		Pozos artesianos		
1580		Yacimientos		
1584		Semovientes		
1588		Propiedades, planta y equipo en tránsito		
1592		Depreciación acumulada		
1596		Depreciación diferida		
1597		Amortización acumulada		
1598		Agotamiento acumulado		
1599		Provisiones		
15	0	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0	0
16		INTANGIBLES		
1605	0	Crédito Mercantil		
1610	0	Marcas		
1615	0	Patentes		
1620	0	Concesiones y Franquicias		
1625	0	Derechos		
1630	0	Know How		
1635	0	Licencias		
1638	0	Amortización Acumula	()	()
1639	0	Provisiones	()	()
16	0	TOTAL INTANGIBLES	0	0
17		DIFERIDOS		
1705	2	Gastos Pagados por Anticipado		
1710	2	Cargos Diferidos		
1715	2	Costos de Exploración por Amortizar		
1720	2	Costos de Explotación y Desarrollo		

225		Compañías vinculadas		
22	1	TOTAL PROVEEDORES		0
23		CUENTAS POR PAGAR		
2305	2	Cuentas Corrientes Comerciales		
2310	2	A Casa Matiz		
2315	2	A Compañías Vinculadas		
2320	2	A Contratistas		
2335	2	Costos y Gastos por Pagar		
2345	2	Acreedores Oficiales		
2350	2	Regalías por Pagar		
2355	2	Deudas con Accionistas o Socios		
2357	2	Deudas con Directores		
2360	2	Dividendos o Participaciones por Pagar		
2375	2	Cuotas por Devolver		
2380	2	Acreedores Varios		
23	2	TOTAL CUENTAS POR PAGAR		0
24	0	IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS		
2404		De renta y complementarios		
2408		Impuestos sobre las ventas por pagar		
2412		De industria y comercio		
2416		A la propiedad raíz		
2420		Derechos sobre instrumentos públicos		
2424		De valorización		
2428		De turismo		
2432		Tasa por utilización de puertos		
2436		De vehículos		
2440		De espectáculos públicos		
2444		De hidrocarburos y minas		
2448		Regalías e impuestos a la pequeña y mediana minería		
2452		A las exportaciones cafeteras		
2456		A las importaciones		
2460		Cuotas de fomento		
2464		De licores, cervezas y cigarrillos		
2468		Al sacrificio de ganado		
2472		Al azar y juegos		
2476		Gravámenes y regalías por utilización del suelo		
2495		Otros		
24	1	TOTAL IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS		0
25	2	OBLIGACIONES LABORALES		
2505		Salarios por pagar		
2510		Cesantías consolidadas		
2515		Intereses sobre cesantías		
2520		Prima de servicios		
2525		Vacaciones consolidadas		
2530		Prestaciones extralegales		
2532		Pensiones por pagar		
2535		Cuotas partes pensiones de jubilación		
2540		Indemnizaciones laborales		
25	1	TOTAL OBLIGACIONES LABORALES		0
26		PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES		
2605	2	Para Costos y Gastos		

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE SUPERVISADO: _____ NIT: _____ DV: _____

FORMULARIO OFICIAL DE ESTADOS FINANCIEROS A (DDMM/AAAA)

BALANCE GENERAL

EN MILES \$

1730	2	Cargos por Corrección Monetaria Diferida			2610	2	Para Obligaciones Laborales		
1798	2	Amortización Acumulada	()	()	2615	2	Para Obligaciones Fiscales		
17	2	TOTAL DIFERIDOS	0	0	2620	2	Pensiones de Jubilación		
18		OTROS ACTIVOS			2625	2	Para Obras de Urbanismo		
1805	0	Bienes de Arte y Cultura			2635	2	Para Contingencias		
1895	0	Diversos			2640	2	Para Obligaciones de Garantías		
1899	0	Provisiones	()	()	2695	2	Provisiones Diversas		
18	0	TOTAL OTROS ACTIVOS	0	0	26	2	TOTAL PASIVOS ESTIMAD. Y PROVIS.	0	
19		VALORIZACIONES			27		DIFERIDOS		
1905	0	De Inversiones			2705	2	Ingresos Recibidos por Anticipado		
1910	0	De Propiedades Planta y Equipo			2710	2	Abonos Diferidos		
1955	0	De Otros Activos			2715	2	Utilidad Diferida en Ventas a Plazos		
19	0	TOTAL VALORIZACIONES	0	0	2720	2	Crédito por Corrección Monetaria Diferida		
		TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			2725	2	Impuestos Diferidos		
		TOTAL ACTIVO			27	2	TOTAL DIFERIDOS	0	

28		OTROS PASIVOS		
2805	2	Avances y Anticipos Recibidos		
2810	2	Depósitos Recibidos		
2815	2	Ingresos Recibidos para Terceros		
2820	2	Cuentas de Operación Conjunta		
2825	2	Retenciones a Terceros Sobre Contratos		
2835	2	Acreedores del Sistema		
2840	2	Cuentas en Participación		
2895	2	Diversos		
28	2	TOTAL OTROS PASIVOS	0	
		BONOS Y PAPELES COMERCIALES		
2905	2	Bonos en Circulación		
2910	2	Bonos Obligador. Convertibles en acciones		
2915	2	Papeles Comerciales		
2920	2	Bonos Pensionales		
2925	2	Títulos Pensionales		
29	2	TOTAL BONOS Y PAPELES COMERCIALES	0	
		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE O A LARGO PLAZO	0	
		TOTAL PASIVO	0	
3		PATRIMONIO		
31		CAPITAL SOCIAL		
3105	0	Capital suscrito y pagado		
3115	0	Aportes Sociales		
3120	0	Capital Asignado		
3125	0	Inversión Suplementaria al Capital Asignado		
3130	0	Capital de personas Naturales		
3135	0	Aportes del Estado		
3140	0	Fondo Social		
31	0	TOTAL CAPITAL SOCIAL	0	
32		SUPERÁVIT DE CAPITAL		
3205	0	Prima en coloc. acc. cuotas o partes de int. social		
3210	0	Donaciones		
3215	0	Crédito mercantil		
3220	0	Know How		
3225	0	Superávit Método de Participación		
32	0	TOTAL SUPERÁVIT DE CAPITAL	0	

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE SUPERVISADO: _____ IRT: _____ DV: _____

FORMULARIO OFICIAL DE ESTADOS FINANCIEROS A (DDMM/AAAA)

BALANCE GENERAL

EN MILES \$

33	0	RESERVAS		
3305		Reservas obligatorias		
3310		Reservas estatutarias		
3315		Reservas ocasionales		
33	0	TOTAL RESERVAS		0
34	0	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO		
35	0	DIVIDEN. O PARTC. DECRET. EN ACC. O CUOTAS		
3505		Dividendos decretados en acciones		
3510		Participaciones decretadas en cuotas o partes de interes social		
35	0	TOTAL DIVIDEN. O PARTIC. DECRET. EN ACC. O CUOTAS		0
36	0	RESULTADOS DEL EJERCICIO		
3605		Utilidad del ejercicio		
3610		Pérdida del ejercicio		
36	0	TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO		0
37	0	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
3705		Utilidades acumuladas		
3710		Pérdidas acumuladas		
37	0	TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
38	0	SUPERÁVIT POR VALORIZACIONES		
3805		De inversiones		
3810		De propiedad planta y equipo		
3895		De otros activos		
38	0	TOTAL SUPERAVIT POR VALORIZACIONES		0
		TOTAL PATRIMONIO		0
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		0

8		CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
81	0	DERECHOS CONTINGENTES		
8105		Bienes y valores entregados en custodia		
8110		Bienes y valores entregados en garantía		
8115		Bienes y valores en poder de terceros		
8120		Litigios y/o demandas		
8125		Promesas de compraventa		
8195		Diversas		
81	0	TOTAL VALORIZACIONES		0
82	0	DEUDORAS FISCALES		
8201 A 8299				
82	0	TOTAL DEUDORAS FISCALES		0
83	0	DEUDORAS DE CONTROL		
8305		Bienes recibidos en arrendamiento financiero		
8310		Títulos de inversión no colocados		
8315		y/o amortizados		
8320		Créditos a favor no utilizados		
8325		Activos castigados		
8330		Títulos de inversión amortizados		
8335		Capitalización por revalorización del patrimonio		
8395		Otras cuentas deudoras de control		
83	0	TOTAL DEUDORAS DE CONTROL		0
84		DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		
8499				

9		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
91	0	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		
9105		Bienes y valores recibidos en custodia		
9110		Bienes y valores recibidos en garantía		
9115		Bienes y valores recibidos de terceros		
9120		Litigios o demandas		
9125		Promesas de compraventa		
9130		Contratos de administración delegada		
9135		Cuentas en participación		
9195		Otras responsabilidades contingentes		
91	0	TOTAL RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		0
92	0	ACREEDORAS FISCALES		
9201 A 9299				
92	0	TOTAL ACREEDORAS FISCALES		0
93	0	ACREEDORAS DE CONTROL		
9305		Contratos de arrendamiento financiero		
9395		Otras cuentas de orden acreedoras de control		
93	0	TOTAL ACREEDORAS DE CONTROL		0
94	0	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		
9401 A 9499				
94	0	TOTAL RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		0
95	0	ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)		
9501 A 9599				
95	0	TOTAL ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)		0

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ENTE SUPERVISADO	NIT	DV
--	-----	----

FORMULARIO OFICIAL DE ESTADOS FINANCIEROS A (DOMM/AAAA)

BALANCE GENERAL

EN MILES \$

84	0	TOTAL CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	0
85		DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)	
8599			
85	0	TOTAL DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)	0
86		DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	
8699			
86	0	TOTAL DE CONTROL POR CONTRA (CR)	0

86	0	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	
8601 A 8699			
86	0	TOTAL ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	0

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

FORMATO 3. ESTADO DE RESULTADOS**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ENTE SUPERVISADO	NIT	DV
--	-----	----

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL PERIODO COMPRENDIDO**

ENTRE EL AL

EN MILES DE PESOS \$

CODIGO PUC	DENOMINACION	PRESENTE EJERCICIO AÑO 2008	EJERCICIO ANTERIOR AÑO 2007
4	INGRESOS		
41	INGRESOS OPERACIONALES	0	0
4105	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura		
4110	Pesca		
4115	Explotación de minas y canteras		
4120	Industrias manufactureras		
4125	Suministro de electricidad, gas y agua		
4130	Construcción		
4135	Comercio al por mayor y al por menor		
4140	Hoteles y restaurantes		
4145	Transporte, almacenamiento y comunicaciones		
4150	Actividad financiera		
4155	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler		
4165	Servicios sociales y de salud		
4170	Otras actividades de servicios comunitarios, sociales		
4175	Devoluciones en ventas (DB)		
6	COSTOS DE VENTAS		
61	COSTOS DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	0	0
6105	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura		
6110	Pesca		
6115	Explotación de minas y canteras		
6120	Industrias manufactureras		
6125	Suministro de electricidad, gas y agua		
6130	Construcción		
6135	Comercio al por mayor y al por menor		
6140	Hoteles y restaurantes		
6145	Transporte, almacenamiento y comunicaciones		
6150	Actividad financiera		

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ENTE SUPERVISADO	NIT	DV
--	-----	----

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL PERIODO COMPRENDIDO**

ENTRE EL AL

EN MILES DE PESOS \$

6165	Servicios sociales y de salud		
6170	Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales		
62	COMPRAS	0	0
6205	De mercancías		
6210	De materias primas		
6215	De materiales indirectos		
6220	Compra de energía		
6225	Devoluciones en compras (CR)		
7	COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACIÓN		
71	MATERIA PRIMA		
7101	AL		
7199			
72	MANO DE OBRA DIRECTA		
7201	AL		
7299			
73	COSTOS INDIRECTOS		
7301	AL		
7399			
74	CONTRATOS DE SERVICIOS		
7401	AL		
7499			
51	UTILIDAD BRUTA	0	0
	GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	0	0
5105	Gastos de personal		
5110	Honorarios		
5115	Impuestos		
5120	Arrendamientos		
5125	Contribuciones y afiliaciones		
5130	Seguros		
5135	Servicios		
5140	Gastos legales		
5145	Mantenimiento y reparaciones		
5150	Adecuación e instalación		
5155	Gastos de viaje		
5160	Depreciaciones		
5165	Amortizaciones		
5195	Diversos		
5199	Ajustes por inflación		
52	GASTOS OPERACIONALES DE VENTA	0	0
5205	Gastos de personal		

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ENTE SUPERVISADO	NIT	DV
--	-----	----

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL PERIODO COMPRENDIDO**

ENTRE EL AL

EN MILES DE PESOS \$

5210	Honorarios		
5215	Impuestos		
5220	Arrendamientos		
5225	Contribuciones y afiliaciones		
5230	Seguros		
5235	Servicios		
5240	Gastos legales		
5245	Mantenimiento y reparaciones		
5250	Adecuación e instalación		
5255	Gastos de viaje		
5260	Depreciaciones		
5265	Amortizaciones		
5270	Financieros		
5275	Pérdidas método de participación		
5295	Diversos		
5299	Ajustes por inflación		
	UTILIDAD OPERACIONAL	0	0
42	INGRESOS NO OPERACIONALES	0	0
4205	Otras ventas		
4210	Financieros		
4215	Dividendos y participaciones		
4218	Ingresos método de participación		
4220	Arrendamientos		
4225	Comisiones		
4230	Honorarios		
4235	Servicios		
4240	Utilidad en venta de inversiones		
4245	Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo		
4248	Utilidad en venta de otros bienes		
4250	Recuperaciones		
4255	Indemnizaciones		
4260	Participaciones en concesiones		
4265	Ingresos de ejercicios anteriores		
4275	Devoluciones en otras ventas (DB)		
4295	Diversos		
53	GASTOS NO OPERACIONALES	0	0
5305	Financieros		
5310	Pérdida en venta y retiro de bienes		
5313	Pérdidas método de participación		
5315	Gastos extraordinarios		
5395	Gastos diversos		
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	0	0
47	AJUSTES POR INFLACION	0	0
4705	Corrección monetaria		
54	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	0
5405	Impuesto de renta y complementarios		
59	GANANCIAS Y PERDIDAS	0	0
5905	Ganancias y pérdidas	0	0

Por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar los entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte correspondiente al periodo fiscal 2008

ANEXO No 2.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS (OFICIO REMISORIO)

Bogotá D.C., ___ de Mayo de 2009

Doctora:

HAYDEÉ CAÑIZARES MADARIAGA

Superintendente

Superintendencia de Puertos y Transporte

Calle 13 No 18-24

Ciudad

ASUNTO: Reporte Información Financiera – Resolución No. 6072 del 29 de Abril de 2009.

Respetada Doctora:

El suscrito: (*nombre del representante legal del vigilado*), identificado con cédula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando como representante legal de (*nombre de la sociedad o cooperativa*) Con N.i.t. No. (*Número*), y de acuerdo con las exigencias contenidas en la Resolución No. 6072 de 29 de abril de 2009, por el presente escrito me permito remitir la información requerida en dicho acto administrativo.

Para ello declaro bajo la gravedad de juramento:

- Que la información que remito es real y fidedigna para todos los efectos que requiera la superintendencia en los eventuales ejercicios de vigilancia, inspección y control.
- Que para efectos de los ejercicios de vigilancia, inspección y control, manifiesto que esta empresa cuenta con las agencias o sucursales que taxativamente se relacionan en el **Formato No.1 del Anexo No.1**
- Que el CD ROOM permite su apertura (sin condiciones restrictivas y sin claves) con la verificación del contenido, en caso contrario se entenderá como no presentada la información requerida.
- Que a continuación reporto información general de mi representada y manifiesto que en caso de modificación en dicha información procederé a reportar la misma a la Secretaria General de la Supertransporte de manera inmediata.

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA	
SIGLA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
NIT	
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA	
DIRECCION DE NOTIFICACION	
NÚMERO DEL TELEFONO Y FAX	
NUMERO CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
CIUDAD - DEPARTAMENTO	
SUPERINTENDENCIA DELEGADA (Concesiones e Infraestructura, Puertos o Tránsito y Transporte)	

Cordialmente

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL